



SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

Nº 137

[DESIGUALDAD, POBREZA Y PRIVACIÓN]

...”Que las personas al despertarse cada mañana, dejen de sentir la angustia sobre qué será lo que les va a deparar el día; interiorizando su posibilidad de perder el empleo; de que su jornada sea reducida o que su salario sea secuestrado y, además, que pueda ser el próximo o la próxima que sumará una décima más a las estadísticas fatídicas de esta economía de guerra, bien su vivienda, en su salud o en la posibilidad cierta de que sus hijos e hijas, puedan ser excluidos del sistema educativo”...

NOV. 2012

BOLETÍN

INFORMATIVO

1. **Introducción**
2. **Las leyes como armas de destrucción masiva de derechos y libertades.**
3. **A la “puta” calle...seis millones de personas sin empleo, sin futuro...**
4. **Y cada vez peor y cada vez más pobres.**
5. **Los Empresarios y el Sector Financiero, no pueden quedar impunes.**
6. **Este Gobierno y la clase política son responsables.**

1. Introducción

La necesidad de reflexionar acerca de la realidad social, política y laboral, nos obliga moral e ideológicamente, a ofrecer alternativas de organización y movilización, para transformar el estado actual de las cosas.

Que las personas, al despertarse cada mañana, dejen de sentir la angustia sobre qué es lo que les va a deparar el día, interiorizando su posibilidad de perder el empleo, de que su jornada sea reducida o que su salario sea secuestrado y, además que pueda ser el próximo o la próxima, que sumará una décima a las estadísticas fatídicas de esta economía de guerra, bien en su vivienda, en su salud o en la posibilidad cierta de que sus hijos e hijas, puedan ser excluidos del sistema educativo.

La angustia, el miedo, se genera ante el terror causado por políticas de “guerra”, aplicadas sobre la mayoría social, asalariados/as, pensionistas, jóvenes, familias, pequeños empresarios, desde la más absoluta impunidad y desvergüenza, que convierte a las víctimas en los paganos de quienes de manera autoritaria (apoyados siempre por legisladores y legislaciones inversas), vuelven al más puro estilo del capitalismo manchesteriano, a empobrecer material y políticamente a la inmensa mayoría social.

La primera reflexión, las políticas de ajuste. Todas ellas son comunes a la UE-27. La consagración de las mismas proviene del Pacto del Euro y con posterioridad el Pacto de Estabilidad suscrito por todos los estados miembros del Euro.

Los estados se comprometieron a distintos compromisos para aplicarlos en todo el espacio europeo a la vez:

- a) **Políticas salariales:** los salariales deben decrecer, es decir, expropiar a las clases asalariadas de una parte de sus rentas provenientes de los salarios (empleos) y redistribuirlas al capital.

- b) **Reformas Laborales:** La Flexibilidad interna en las empresas, donde las condiciones de trabajo (jornadas, funcionalidad, movilidad y disponibilidad) sean administradas solamente por el capital y, a su vez, que los costes laborales decrezcan significativamente, en especial, a la hora del despido.
- c) **Pensiones:** Son vistas como un coste “insostenible”, no asumible por los estados, el cual genera políticas en sentido contrario a cualquier racionalidad humana: atrasar la edad de jubilación (moda de los 67 años) y reducir la pensión.
- d) **Déficit:** Presupuestos y cuentas equilibradas. Los estados asumen las deudas privadas de financieros, banqueros y grandes empresarios y constitucionalizan el cumplimiento del déficit, garantizando siempre y en cualquier circunstancia, el pago de los créditos a banqueros y tenedores de la deuda (Estado español, reforma del artículo 135 CE en agosto 2011).

La segunda reflexión, las políticas de ajuste solo tienen una dirección, los gastos y no los ingresos: El problema no es de gasto, sino de ingresos, porque existe RIQUEZA suficiente para todos y todas y, además, consumida en equilibrio con la tierra y el medio, en base a una reforma radical de las políticas fiscales, no existiría necesidad de endeudarse.

La tercera, asistimos a un cambio de paradigma, los 9 millones de pensionistas, la educación infantil, secundaria, superior, la sanidad, los 5,79 millones de parados y paradas, los cuidados, la necesidad de cubrir a las personas dependientes, el hábitat, es decir la vivienda, etc., son considerados un factor de gasto, no derechos sociales de las personas o ciudadanos/as, donde el futuro está diseñado: quieren sociedades parecidas al capitalismo originario, empobrecidas, robadas y expoliadas.

La cuarta, quienes elegimos para defender el interés general, el bien común, para que cumplan y hagan cumplir las NORMAS que rigen la convivencia social (CE, estado social y de derecho), son quienes hacen leyes singulares y adoptan políticas que solo regulan la defensa del interés privado y la garantía jurídica de una minoría (el capital).

La quinta, se cierra el ciclo de las Democracias representativas: el ciudadano/a, como portador de derechos, deja de ser funcional a la valorización del capital, ya no es necesario y se constituye un mundo empobrecido, sin derechos, autoritario y no vivido por millones de personas.

Es el mundo donde las relaciones sociales se configuran desde el poder autoritario del antiguo régimen absolutista, donde el “mercado” representa la “autoridad sagrada” (rey, señor-soberano en la antigüedad) y, las “Agencias de Calificación” y los Organismos Internacionales [FMI, BM, OCDE, Comisión Europea, BCE, Reserva Federal, etc.] del (des)orden económico, social y político, son los “nuevos señores feudales” que gestionan la sociedad como el señorito la finca...

La sexta, se han roto, por innecesarias, las mediaciones sociales: sindicatos, ONGs, partidos políticos, Administraciones Públicas, etc., nos encontramos en la más pura lucha de clases, aunque muy complejizada y sin elementos ideológicos de interpretación de la misma.

Por último, la inutilización de lo público: educación, sanidad, dependencia, empleo, movilidad, medio ambiente, educación, libertades públicas.

Nos encontramos en definitiva, ante un cuestionamiento del modelo civilizatorio, lo cual no deja de ser paradójico, pues en su barbarie se encuentra la posibilidad de otro modelo distinto, basado en el respeto de la naturaleza, del medio en el cual desarrollamos la vida diaria, del ser capaces de vivir con menos por innecesario e inviable, de redistribución social, para vivir mejor.

Algo es incuestionable, NO HAY VUELTA ATRÁS.

2. Las Leyes como armas de destrucción masiva de derechos y libertades

Se comienza por el origen, el estado Social y de Derecho. Este queda no solo cuestionado, sino dinamitado, al constituir un nuevo orden político, donde el principio de legalidad puede ser subvertido en los órdenes sociales y laborales por mandato de unos legisladores que no son constituyentes, actuando como verdaderos golpistas en la acepción más política del término: se cambia el modelo y se vuelve a un modelo autoritario y antidemocrático, la seguridad jurídica ya no radica en los Derechos, sino en el dinero.

EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

«1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.»

Disposición adicional única.

1. La Ley Orgánica prevista en el artículo 135 de la Constitución Española deberá estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

2. Dicha Ley contemplará los mecanismos que permitan el cumplimiento del límite de deuda a que se refiere el artículo 135.3 de la Constitución Española.

3. Los límites de déficit estructural establecidos en el artículo 135.2 de la Constitución Española entrarán en vigor a partir de 2020.

Los otros órdenes jurídicos, el social y el laboral, fueron modificados en cascada:

❖ El RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, son reformas en materia Laboral, sobre el Empleo Público y Seguridad Social:

❖ MEDIDAS DE REORDENACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Modificaciones del EBEP en materia de Vacaciones, Permisos y Días de Libre disposición.

- Normas sobre Empleo Público relativas a Incapacidad Temporal, Derechos Sindicales, Jubilación parcial, unidades electorales, registro de órganos de representación y asignación eficiente y evaluación de efectivos en la AGE (ARTÍCULOS 9 ---16)

TÍTULO II MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO

- Artículo 17. Modificación del Texto Refundido de LGSS, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- Artículo 18. Modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- Artículo 19. Modificaciones del Estatuto de los Trabajadores; RDL 1/95.
- Artículo 20. Modificaciones del RDL 5/00 por el que se aprueba el Texto refundido de la LISOS.
- Artículo 21. Modificaciones del RD 1369/2006 de 24 de noviembre de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

TÍTULO III MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA:

- Artículo 22. Modificaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (Ley de Dependencia).

DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES CON RELEVANCIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O EN EMPLEO PÚBLICO.

❖ REALES DECRETOS SOBRE SANIDAD Y EDUCACION:

- Con fecha de 21 de abril 2012, se publica el RDL 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, exigiendo a todo el sector educativo (universitario, secundaria y demás) el equilibrio financiero. Para obligar a cumplir y llegar a este “equilibrio” se imponen medidas por la vía de urgencia (RD) del siguiente calado:
 - aumento del número de alumnos por clase
 - ampliación de la jornada lectiva
 - no sustitución de las bajas del profesorado hasta el undécimo día
 - se cambia el régimen de dedicación del profesorado universitario (investigación/formación y carga docente)
 - aumento de las tasas
 - responsabilidades a los rectores que se desvíen del equilibrio financiero

- Con fecha 24 de abril 2012, se publica el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, con el mismo argumento: obligatoriedad de equilibrio financiero y, comienzan los recortes en las prestaciones, fundamentalmente a migrantes, los cuales ven como el derecho fundamental a la salud les es violado. Comienza un proceso de liquidación del sistema de asistencia sanitaria pública, universal y gratuita, señas de identidad de un estado social y de derecho (constitucional), donde la salud y la asistencia sanitaria para todos y todas, constituye uno de los pilares fundamentales de dicho estado.

El sistema sanitario universal, se transmuta en un doble sentido, por una parte nos retrotraemos a los sistemas de aseguramiento público (años 60, 70 y casi toda la década de los 80), que garantiza, solamente para quien cotiza a la Seguridad Social, una asistencia sanitaria plena, pero no ya gratuita. Y, por otra parte, abre la vía para que el sistema de aseguramiento (público y privado) sea el modelo a instaurar en el Estado Español.

- ❖ REFORMA LABORAL: Ley 3/2012 y RD 1483/1012 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

3. A la calle...seis millones de personas sin empleo, sin futuro...

La Encuesta de Población Activa relativa al tercer trimestre 2012, puesta en relación con las encuestas de Condiciones de Vida (año 2012. Datos provisionales) y la Encuesta de Estructura Salarial 2010 (datos definitivos), todas ellas de INE, nos muestran una situación de emergencia social.

Por una parte, el grado de miserabilidad de las políticas de ajuste estructural, implementadas por la troika, Comisión Europea, FMI y Banco Central Europeo, y acatadas por los gobiernos de los estados de la UE.

Por otra, nos volvemos a dar de bruces, con la necesidad imperiosa de una transformación social, para poner término al modelo económico-político del capitalismo.

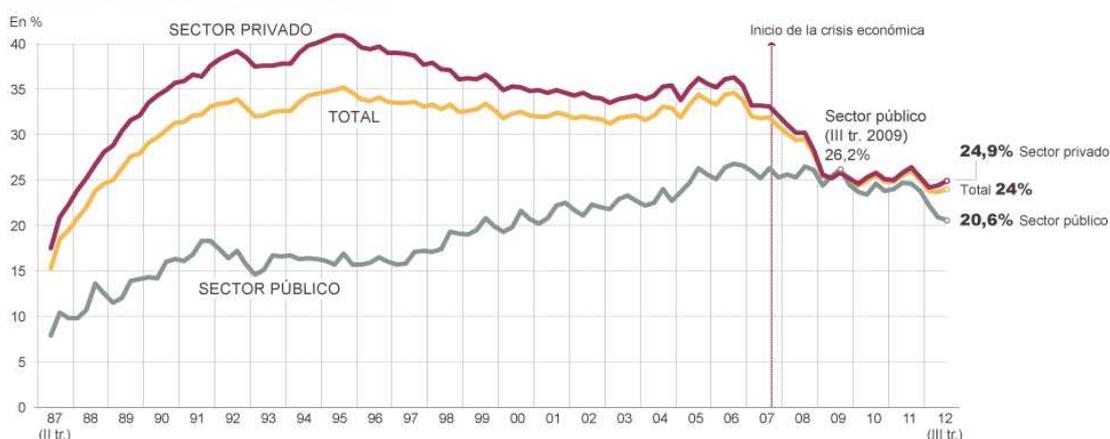
EPA 3º TRIMESTRE 2012:

- La ocupación registra un descenso de 96.200 personas al tercer trimestre 2012.
- Disminuye la población activa en 12.000 personas en el trimestre de julio a septiembre.
- La población parada aumenta hasta 5.778.100, es decir el 25,1%, o lo que es lo mismo una de cada cuatro personas consideradas activas (de 16 hasta 65 años), se encuentra parada.
- Desde la segunda mitad del año 2012 se han destruido 835.900 empleo y el número de parados ha crecido en 799.700 personas.

En los años 2008 y 2009, fundamentalmente, se destruye mucho empleo en el sector privado, primero el temporal y luego el fijo en menor medida. Los años 2010 y 2011, continuaron con la sangría en el sector público, ahora más concentrados en los trabajadores fijos, pero siempre el sector público, creaba empleo, evitando de esta manera una sangría mayor. El año 2012, vuelve a aparecer los despidos y la pérdida de empleo en sector servicios, construcción, industria y, sobre todo en el sector público: en el último año disminuye el empleo en 230.000, de los cuales, en el último trimestre se han llevado por delante casi 50.000 (personal laboral interinos, temporal, etc.).

Destrucción de empleo Temporal y fijo en sector privado y público (EPA)

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD



DESTRUCCIÓN DE EMPLEO ENTRE ASALARIADOS DURANTE LA CRISIS

Entre el II trimestre de 2007 y el III trimestre de 2012

	III tr. 2012	EMPLEOS DESTRUIDOS
TOTAL ASALARIADOS	14.233.100	-2.636.700
• Trabajadores indefinidos	10.811.400	-669.800
• Trabajadores temporales	3.421.800	-1.966.800
SECTOR PRIVADO	11.241.400	-2.663.200
• Trabajadores indefinidos	8.437.100	-847.800
• Trabajadores temporales	2.804.300	-1.815.400
SECTOR PÚBLICO	2.991.700	117.000
• Trabajadores indefinidos	2.374.300	223.700
• Trabajadores temporales	617.500	-106.600

- La destrucción de empleo, se ha cebado especialmente en el último trimestre con los asalariados/as fijos, 179.400. La barbarie -aún mayor- comienza desde la aprobación de la reforma (febrero 2012), en este período se destruyen 175.000 empleos fijos.
- El número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumentan hasta situarse en 1.737.900.
- Los parados de larga duración, otro vector de la pobreza, aumenta hasta superar los 3 millones, con tasas de paro por encima del 30% en las CCAA de Andalucía, Extremadura y Canarias y, Ceuta donde la tasa es del 41,03%.

- La tasa de paro de los trabajadores migrantes extracomunitarios -incluidos rumanos y búlgaros -, roza el 36% y es casi 13 puntos superior a la que tienen las personas de nacionalidad española.

Desde el comienzo oficial de la crisis (finales 2007), se han destruido y perdido 4 millones de empleos. Con lo cual nos encontramos en términos económicos y sociales, atrapados en un triángulo fatídico: mucho desempleo, el tiempo en el cual se está desempleado es muy largo y las prestaciones escasas e insuficientes y, por último distribuido muy desigualmente, tanto territorial, como por edad.

Directamente se generan las condiciones para la pobreza y la exclusión, además de la desigualdad, de millones y millones de personas.

2. Empleo

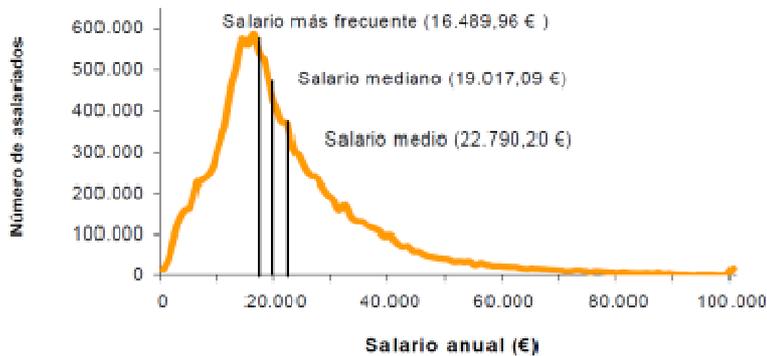
TABLA 2. Indicadores de empleo							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de actividad	57,7	58,6	59,1	60,1	59,8	60,0	59,9
Tasa de paro	8,7	8,3	8,6	13,9	18,8	20,3	22,8
Tasa de paro juvenil	18,6	17,8	18,8	29,2	39,1	42,8	48,6
% de parados que llevan más de un año buscando empleo	28,7	25,0	22,7	21,4	34,5	45,9	50,0
Tasa de paro de la persona principal del hogar	5,9	6,0	6,5	11,2	15,8	16,6	17,9
Hogares con todos los activos en paro	2,6	2,5	2,7	4,9	7,1	7,7	9,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL 2010 (RESULTADOS DEFINITIVOS) Y ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV) -AÑO 2012, DATOS PROVISIONALES-:

El Salario bruto medio anual fue de 22.790,20€ en 2010, pero el SALARIO MAS FRECUENTE, es decir, aquel que recibe un número mayor de personas, es tan sólo de 16.489,96 €.

Distribución del salario bruto anual



El salario bruto medio anual fue de 22.790,20 euros por trabajador en el año 2010.

País Vasco, con 26.593,70 euros anuales por trabajador, presentó el salario medio anual más alto. Canarias, con 19.315,56 euros, tuvo el más bajo.

La actividad económica con mayor salario medio anual fue *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, con 48.803,35 euros por trabajador al año en media. Por el contrario la *Hostelería*, tuvo el salario medio anual menor, con 14.629,55 euros.

El salario anual de los directores y gerentes fue superior en un 148,4% al salario medio.

Pues bien, según la ECV 2012, el ingreso medio de cada persona que constituye el hogar, alcanzó los 9.321 euros.

Es ver la realidad con un prisma más a ras de tierra y pegado a las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la sociedad.

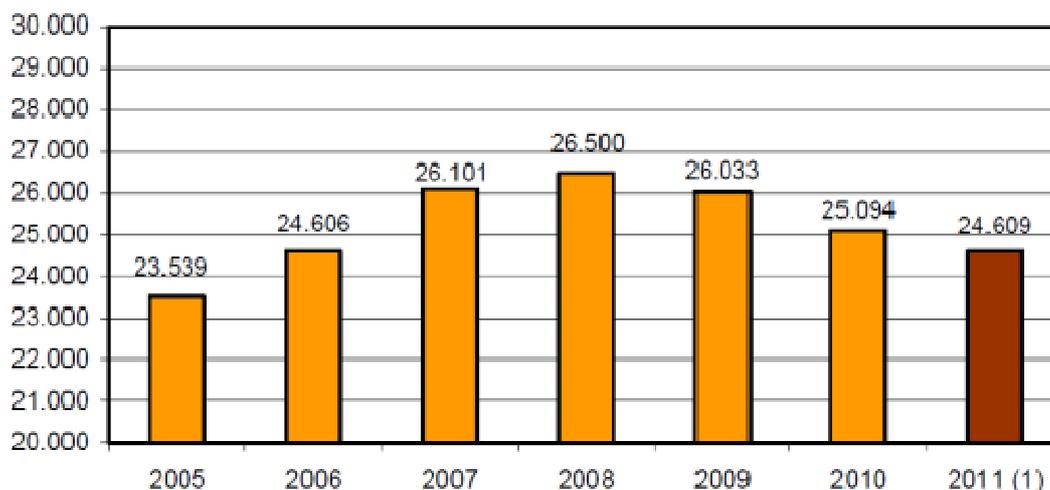
Que los salarios medios se encuentren en 22.790 euros, no significa nada más que existe un segmento muy pequeño de trabajadores (asalariados) con salarios muy altos, pero que influyen notablemente en el salario medio.

Tengamos en cuenta que existen casi 3,2 millones de personas paradas que no perciben ningún tipo de prestación del desempleo, ni contributiva, ni asistencial y, a la vez casi 1,8 millones de hogares, tienen a todos sus miembros activos parados o paradas.

Lo cual, entre otros factores (economía sumergida, sobre todo), explica que los ingresos por persona miembro del hogar caigan casi a un tercio del salario medio.

Evolución de los ingresos medios por hogar

Euros



(1) Datos provisionales

La desigualdad y el empobrecimiento crecen exponencialmente, debido a dos factores fundamentales: el primero el robo de las rentas salariales, bien por pérdidas de empleo, bien directamente por decrecimiento de los salarios y sus costes y, el segundo, la transferencia de esas rentas al sistema financiero, bien en pagos de intereses, bien en avales o ayudas directas.

Las familias, más de la mitad, no pueden realizar ni tan siquiera una semana de vacaciones fuera de casa.

El 32% de los hogares tiene dificultades para cuadrar sus cuentas mensuales: pagos de vivienda (hipoteca/alquiler), servicios esenciales (luz, agua, gas) y derechos esenciales (educación y salud).

Las políticas de ajuste estructural, han llevado la tasa de pobreza en el Estado Español hasta el 27% de la población.

Tener empleo, ya deja de ser garantía de inclusión y así, nos encontramos que el 14,4% de la población que tiene empleo, es pobre.

La Educación, la Sanidad y la atención a la Dependencia, contraen un gasto casi imposible a una mayoría de hogares, obligándoles a tirar de los ahorros o recurrir a las redes sociales (familiares y ONGs), cuando no directamente entrar en una fase muy corta de caer en la pobreza y, si concurren factores como el desempleo sin prestación, directamente a la exclusión social.

El VII Informe del Observatorio de la Realidad Social (Cáritas), por un lado demuestra con datos objetivos (solicitud de ayudas por parte de la población) y, por otro, también con datos objetivos que tipo de demandas solicitan las familias:

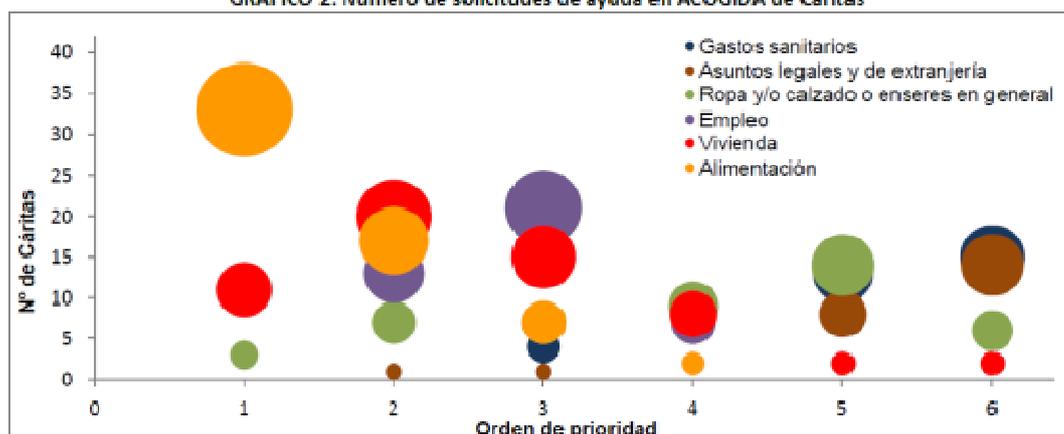
CUADRO 1: Incremento de las personas atendidas en Cáritas en los servicios de Acogida y Asistencia

De 2007 a 2008	De 2008 a 2009	De 2009 a 2010	De 2010 a 2011	De 2007 a 2011
71,1 %	24,6 %	17,7 %	9,3%	174,2%

Elaboración propia a partir de la Memoria institucional y el cuestionario ORS

Desde el 2007 al 2011, casi se ha multiplicado por 2,7 el número de demandantes de ayuda y, éstas se hacen sobre distintas necesidades, siendo las más demandas, por orden de necesidad, **LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA y EL EMPLEO.**

GRÁFICO 2: Número de solicitudes de ayuda en ACOGIDA de Cáritas



Elaboración propia en base a datos de 59 Cáritas Diocesanas

4. Y cada vez peor y cada vez más pobres.

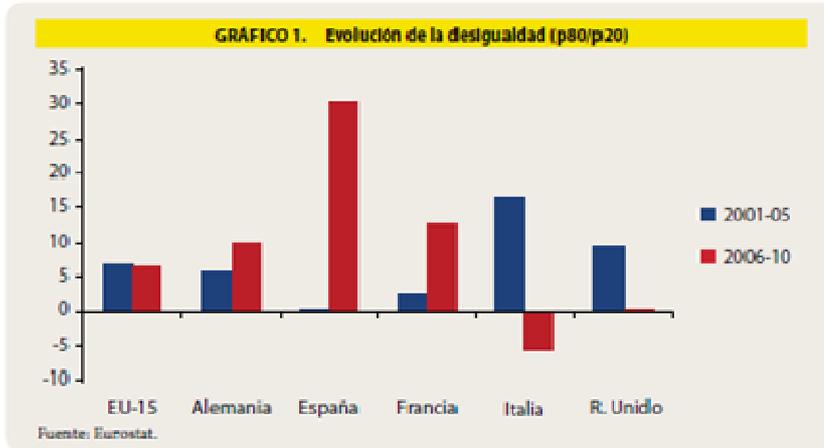
Las rentas y la capacidad de endeudamiento que tienen las personas, determinan el mayor o menor grado de cohesión social o expresado en términos políticos, la mayor o menor igualdad existente en una sociedad entre las distintas capas de la población.

Las rentas y la capacidad de endeudamiento a su vez, vienen determinadas por las relaciones de poder existente en esa sociedad o dicho de otra forma, las políticas sociales, laborales y civiles que son implementadas en dicha sociedad, que grado de justicia social tienen, que grado de reparto de la riqueza social que se produce y el modo de reparto de esa riqueza.

Un rasgo, casi el fundamental de la mayor o menor desigualdad, se encuentra en el rápido crecimiento de las diferencias de renta (apropiaciones), entre una minoría social –podemos establecerla en el 10% de la población española-, y la inmensa mayoría social –clases asalariadas, pensionistas, jóvenes y pequeños empresarios y/o autónomos-, y, desde mediados de la pasada década, el grado de desigualdad ha experimentado un crecimiento muy rápido.

Factores absolutamente políticos que obedecen al reparto desigual de la riqueza, tanto en tiempo de ciclo económico de crecimiento, como especialmente y con mayor agudeza y visibilidad desde el comienzo de la crisis, nos ha colocado al estado español en cuotas de desigualdad muy semejantes a países o economías consideradas “tercer mundistas”.

Según el Informe de Foessa relativo a los indicadores económicos y sociales 2012, los datos son muy preocupantes, especialmente en los dos últimos años:



Las rentas salariales, se encuentran en el 2011, solamente 1,2 puntos por encima de las correspondientes al 2001 y la brecha salarial, cada día se agranda más: los asalariados directivos ejecutivos ya perciben casi el 150% de los salarios del resto de categorías laborales y la “distancia entre la renta correspondiente al 20% más rico de la población y al 20% más pobre, pasó de un valor de 5,3 veces en el 2007 a otro de 6,9 veces a finales del 2010” (Informe Foessa).

Este rápido crecimiento de la desigualdad no ha sucedido en ningún país de la UE 27, lo mismo que no sucede en ningún país de la UE que, los consejeros y directivos de las grandes empresas, por lo general las del IBEX 35, aunque no sólo, perciban de rentas salariales la media de 630.000 €, cuando las rentas medias de los hogares no llegan a los 10.000 € por persona.

3. Pobreza y privación

TABLA 3. Indicadores de pobreza y privación

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de pobreza	19,7	19,9	19,7	19,6	19,5	20,7	21,8
Umbral de pobreza, una persona (euros)	6.347	6.860	7.203	7.753	7.980	7.818	-
Hogares sin ingresos	2,14	2,06	2,12	2,62	2,70	2,82	3,22
Hogares con dificultad para llegar a fin de mes	26,2	28,9	26,8	29,3	30,5	30,6	-
Tasa de pobreza y/o exclusión social (E2020) - AROPE	24,2	23,9	23,1	22,9	23,4	25,5	-
% de población con muy baja intensidad laboral	6,8	6,3	6,3	6,2	7,0	9,8	-
% de población con privación material severa	3,4	3,4	3,0	2,5	3,5	4,0	-
N.º de personas atendidas desde los servicios de Acogida y Asistencia de Cáritas	423.000	408.000	400.000	605.000	780.000	950.000	-
N.º de solicitudes de ayuda recibidas en los servicios de Acogida y Asistencia de Cáritas	-	-	910.812	1.197.818	1.502.988	1.812.801	-
Gasto en ayudas económicas desde los servicios de Acogida y Asistencia de Cáritas (euros)	-	-	13.115.631	19.129.265	25.492.983	29.508.829	-

Fuentes: Eurostat, EPA, Encuesta de Condiciones de Vida y Observatorio R. S. de Cáritas.

La Tasa de pobreza en el 2012, supera el 23%. Los Hogares con dificultades para llegar a fin de mes se sitúan ya en el 32%. La Tasa de pobreza y/o exclusión social se encuentra en el 27%. El número de personas atendidas por Cáritas en el 2012 se acerca al doble de las atendidas en el 2011. Los Gastos de las ayudas en el 2012 rondan los 33 Millones de euros.

4. Derechos y servicios sociales

TABLA 4. Derechos y servicios sociales							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Salario mínimo	513	541	571	600	624	633	641
Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo	63,6	66,5	71,4	73,6	75,5	78,2	77,4
Pensión media	609,75	641,86	673,69	719,68	754,06	779,49	804,96
Cuantía pensión no contributiva	289	302	312	328	336	340	343
Número de beneficiarios de rentas mínimas	100.835	102.662	103.071	114.257	156.858	192.633	-
Beneficiarios de prestaciones de dependencia	-	-	-	201.129	485.526	668.578	752.005
Retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda	4,7	4,9	5,2	5,4	7,2	7,7	-
Ejecuciones hipotecarias	-	-	25.943	58.686	93.319	93.636	-
Abandono escolar	30,8	30,5	31	31,9	31,2	28,4	-

Fuentes: Boletín de Estadísticas Laboral, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desempleo, precarización de las condiciones de trabajo, el endeudamiento de los hogares, la insuficiencia de los sistemas de protección pública (desempleo, rentas de inserción, ayudas a la dependencia, pensiones), nos ha situado en una sociedad de “emergencia”, con cada vez más víctimas.

5. Este Gobierno y la clase política son responsables.

En el Estado Español, los distintos Gobiernos del PP, después los del PSOE, y ahora los del PP de nuevo, rebajaron sustancialmente los impuestos a los ricos (al capital) y a las grandes empresas (impuesto de sociedades) y transmutaron la tributación de las sociedades instrumentales SICAV, las cuales contribuían a la hacienda pública con el tipo del Impuesto de Sociedades (35%), para simplemente gravarse un 1% en la constitución del capital y, a posteriori, cuando se recogen beneficios, tributar como un capital asegurado.

Dicha rebaja de impuestos, en tiempos de “crecimiento loco” (década dorada del capitalismo español), no es más problema que la acaparación de beneficios, pero la Hacienda Pública ve aumentado los ingresos, el problema surge desde el 2007, que los ingresos han disminuido drásticamente por parte de las Empresas. El Impuesto de Sociedades hasta septiembre ha caído un 21,3%, debido a que el fraude en las grandes empresas, puede suponer hasta un 77% de todo el fraude que según GESTA, suponen más de 80.000 millones de euros.

El truco no se encuentra sólo en la menor actividad empresarial (consecuencia de la recesión económica), sino, sobre todo se halla en la estructura jurídico política de este Impuesto, tanto

en el Impuesto de Sociedades, como en el de Capital. El tipo nominal de Sociedades es el 30% (para las grandes empresas), pero el tipo real sobre los beneficios es tres veces menor (el 10%).

La estructura del Impuesto permite a las empresas aplicarse mecanismos de reducciones y deducciones sobre sus impuestos, cuando las mismas obtienen beneficios fuera del estado español (lo que ocurre con todas y cada una de las grandes empresas de cualquier sector, energético, construcción, telecomunicaciones, transportes, financiero, etc.), y, de esta manera reducen sus contribuciones en tres veces, lo cual significa “ningunear” legalmente a los millones de personas que habitamos este estado.

Las consecuencias son bastante duras y, los gobiernos PSOE y PP, han dado buena muestra de ello, reducción del gasto público hasta decir basta: en rentas salariales públicas y privadas, en pensiones, en reducción de empleo, en gastos sociales, etc. Y, ni siquiera su retórica esconde quien “manda y ordena”, los mercados, las grandes empresas, los ricos, ellos ejecutan y justifican el recorte de impuestos a los ricos y el recorte de rentas y gastos a la población asalariada, pensionista, parada, dependiente, migrante, etc.

El problema no empieza en el “gran fraude” existente, el problema empieza en la estructura de los Impuestos y solamente modificando las Leyes de los Impuestos (todos) es como se restituirá un mínimo de equidad y justicia social. Desde luego quien a estas alturas confíe que dicho cambio vendrá de la mano del “electoralismo”, no es que sea ingenuo sino que parece nos va la “marcha” de esa dosis que estamos ya hartos, “más de lo mismo”.

Desde CGT creemos que es urgente cambiar las reglas de juego de este sistema. El modelo de Estado Social y de Derecho, con el “golpe de estado” dado en Septiembre 2011, reformando el artículo 135 CE, ha dejado de ser democrático. Los sistemas públicos y universales de, pensiones, prestaciones, sanidad, educación, dependencia, han sido inutilizados y, entregados al mercado privado.

El modelo de Relaciones Laborales, dejó de ser “democrático” con las reformas laborales de los años 80 y los 90, para convertirse en una auténtica práctica de hecho y de derecho de “dictadura empresarial” en los comienzos del siglo XXI, con la legitimación institucional de los agentes sociales, gobiernos, Empresariado y sindicatos mayoritarios. La Reforma Laboral 2012 y su Reglamento, consolidan el giro autoritario y unilateral del modelo, desplazando a los “agentes sociales”, es decir, a los sindicatos mayoritarios y, por ahora, mandándolos a la lucha de clases, de donde nunca debieran haber salido.

O cambiamos de modelo, es decir, o terminamos con el capitalismo como modo de producir y el que producir y el cómo producir y como distribuimos mercancías y las reglas del comercio mundial se modifican y, se cuestiona ese comercio mundial como parte consustancial del problema, o seguiremos no sólo siendo unos “ingenuos consentidos” y/o personas asustadas y mucho, sin vislumbrar futuro alguno, y atrapados en un presentismo que nos impide transcender.

**Por el reparto.
No hay vuelta atrás.**

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO



**BOLETÍN
INFORMATIVO
Nº 137**

**NOVIEMBRE
2012**

**COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
GABINETE DE ESTUDIOS**

**IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID**

**TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32**

